



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

## **DECRETO N° 004 /2024**

**El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticuatro.-**

### **VISTO:**

La nota presentada por el Sr. HUGO MARIEL MONTI, DNI N° 20.541.324 requiriendo se emita Decreto determinando la escrituración del lote que fuere adquirido por el mismo y el Sr. LUIS MARCELO MONTI, DNI N° 24.037.872 a razón de la COMPRAVENTA celebrada con la Municipalidad de Balnearia; contrato suscrito con fecha 09 de Diciembre de 2019;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que conforme registros, surge del contrato de compra-venta suscrito por las partes con fecha 09/12/2019 en relación al Lote de Terreno que se designa como: *“Una fracción de terreno de su propiedad que es parte de una mayor superficie, Inscripta en relación a la Matricula N° 1.677.904, describiéndose la fracción objeto de venta como: LOTE DE TERRENO número 113, compuesto de 10 metros de frente y 35 metros de fondo, ubicado en la Manzana N° 110, el terreno linda al Norte con Lote N° 108, al Sur con Calle Pública, al Este con Lote N° 112, y al Oeste con Lote N° 114 , todos de la Manzana, conformando una superficie total de Trescientos Cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”*, conforme lo describe el Boleto de compra venta referenciado en su cláusula PRIMERA;

Que atento el precio estipulado de venta del inmueble, el mismo se fijó en la suma de pesos Doscientos Ochenta con 00/100 (\$ 280.000,00), habiendo la parte compradora cancelado la totalidad del precio convenido, conforme constancias del sistema e informe del área de procuración;

Que asimismo conforme surge del sistema se encuentra pago el servicio de tendido de energía eléctrica;

Que por tanto los compradores han cumplimentado con lo estipulado en el articulado del CONTRATO DE COMPRA VENTA citado;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que concluido el proceso de subdivisión no surge cambio de numeración del lote referenciado, siendo el **Lote que nos ocupa el Número 113 de la Manzana Nro. 110;**

Que por otro lado, y tal como mana de las constancias y registros municipales, y tal como lo requiere el peticionante en su nota, la que se adjunta al presente, no se ha cumplimentado con el Artículo 4 de la Ordenanza Municipal Nro. 1960/2010, el que textualmente reza: *“LA VENTA deberá ser dispuesta por DECRETO del DEM la que deberá ser comunicada al H.C.D. dentro de los 10 (diez) días de realizado”*;

Que por tanto corresponde regularizar la situación planteada, en aras de salvaguardar los derechos e intereses de ambas partes, sin que ello implique reconocimiento y/o aval alguno;

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN PLENO EJERCICIO  
DE SUS DERECHOS Y FACULTADES QUE POR LEY LE ASISTEN**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** RATIFÍQUESE la venta efectuada a favor de los SRES. LUIS MARCELO MONTI , DNI N° 24.037.872 y HUGO MARIEL MONTI, DNI N° 20.41.324 del terreno que se designa como: *“LOTE DE TERRENO número 113, compuesto de 10 metros de frente y 35 metros de fondo, ubicado en la Manzana N° 110, el terreno linda al Norte con Lote N° 108, al Sur con Calle Pública, al Este con Lote N° 112, y al Oeste con Lote N° 114 , todos de la Manzana, conformando una superficie total de Trescientos Cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”*, todo ello conforme Boleto de compra suscripto con fecha 09/12/2019, mencionado el que se anexa al presente y pasa a formar parte integrante del este Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** AUTORÍCESE al DEM a la celebración de la Escritura Traslativa de dominio a favor de los Sres. LUIS MARCELO MONTI , DNI N° 24.037.872 y HUGO



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

MARIEL MONTI, DNI N° 20.41.324 del terreno que se designa como: *LOTE DE TERRENO número 113, compuesto de 10 metros de frente y 35 metros de fondo, ubicado en la Manzana N° 110, el terreno linda al Norte con Lote N° 108, al Sur con Calle Pública, al Este con Lote N° 112, y al Oeste con Lote N° 114, todos de la Manzana, conformando una superficie total de Trescientos Cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)*”, todo ello conforme Boleto de compraventa suscripto con fecha 09/12/2019; cuyos gastos y honorarios profesionales estarán a cargo de los compradores, de conformidad a lo establecido en la cláusula Cuarta del Boleto de fecha 09/12//2019 citado.-

**ARTICULO 3°: EMÍTASE** copia certificada del presente Decreto a quien resulte interesado y a fin de ser presentado ante el Escribano a cargo de efectuar la escritura traslativa del dominio referenciado.-

**ARTICULO 4°: REFRENDESE** el presente por la SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS, Cra. Norma Fabiana Cerda.-

**ARTICULO 5°: ELÉVESE** al Honorable Concejo Deliberante el presente Decreto para su refrendo de conformidad con la Ordenanza nro. 1960 /2010 artículo 4.-

**ARTICULO 6°: PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Pásese al Refrendo del HCD, Dése al registro municipal y oportunamente Archívese.-**